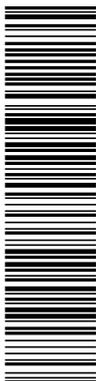


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 1 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 31/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:31 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D.ª MARIANA PALMA MURCIA

D.ª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. ALFREDO ALLES LANDA

D.ª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D.ª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D.ª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCTAL

D.ª Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCTAL;

D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:31 horas del día 18 de julio de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

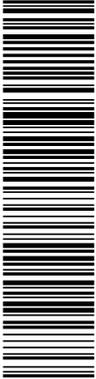
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 2 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655 9C0B60F51CEADE3CE1D4B098E9E098E01AAB4C9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 30/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 30/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 11 de julio de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 30/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 11 de julio de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. – PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18544213, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de actos con motivo del Día de la Virgen de la Piedad 2022, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones; no siendo susceptibles de concurrencia competitiva.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria; éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y fiscalización previa.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

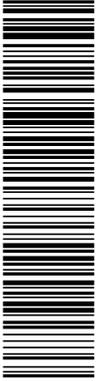
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 3 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655 9C0B60F51CEADE30C81D4B098E9E098E01AAB4C9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamiento/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica, para el año 2022, a la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18544213, por importe de 900 €, con cargo a la partida presupuestaria 08.3380.48002, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de actos con motivo del Día de la Virgen de la Piedad 2022, y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 900 € a que asciende la subvención concedida, a favor de la HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA, con C.I.F. G-18544213.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas, de conformidad con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para la concesión de subvenciones directas prevista de forma nominativa en las mismas.
5. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio.
6. Notificar el presenta acuerdo a la citada ASOCIACIÓN.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 4 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



TERCERO. –PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 6 de julio de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 6 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de junio de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de mayo de 2022 al 20 de junio de 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	441,04 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	253,20 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	324,94 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO	1.420,08 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	295,40 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	497,98 €
IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, PATRICIO	411,50 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	147,70 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	755,38 €

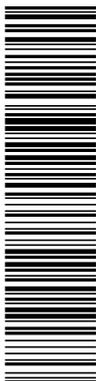
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 7 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655-9C0B60F51CEADE3CE1DAB098E9E098E01AAB4C9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	411,50 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	295,40 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	559,20 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	147,70 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	607,68 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	607,68 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	324,94 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	147,70 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	795,52 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	295,40 €
IMPORTE TOTAL	8.739,94 €".

QUINTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

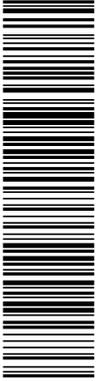
Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 1 de julio de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 8 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de abril al 20 de mayo de 2022, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENCIO MOLINA, ANTONIO M.	929,48 €
CALER MOLINA, RAMÓN	1.828,40 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.918,55 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	1.247,55 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.624,72 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	2.890,25 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.472,42 €
MESAS CLARES, INÉS	2.755,80 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	814,46 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.078,42 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.738,19 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.174,91 €
IMPORTE TOTAL	22.933,15 €”.

SEXTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES A PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 9 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 6 de julio de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
BURGOS YESTE, DOLORES	33,34 €
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	306,48 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 10 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



FERNÁNDEZ TELLO, M ^a CARMEN	383,10 €
MARTINEZ NUÑO, DOLORES M ^a	268,17 €
RAMÓN MERLOS, ANTONIO J.	383,10 €
GARCÍA MAESTRA, ALVARO	194,12 €
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL	67,95 €
HORTA SORROCHE, GLORIA	306,48 €
YESTE RODRÍGUEZ, ANTONIO	188,80 €
IMPORTE TOTAL	2.131,54 €”.

SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD ELECCIONES A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por trabajos realizados durante el día 19 de junio de 2022, con motivo de la celebración de las Elecciones Autonómicas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 6 de julio de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 11 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a trabajos realizados durante el día 19 de junio de 2022, con motivo de la celebración de las Elecciones Autonómicas:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MANZANO RUIZ, GABRIEL CARMELO	200 €
MARTINEZ TALAVERA, OSCAR	200 €
TUDELA LOZANO, M ^a ISABEL	200 €
MURO PORCEL, SALVADOR	180 €
MARTINEZ MOTOS, JOSE LUIS	180 €
TORRES MORENO, JOSE	400 €
Importe Total	1.360 €”.

OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES A PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

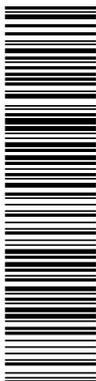
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 12 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de junio de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ GALLARDO, ANTONIA	23,37 €
Importe Total	23,37 €”.

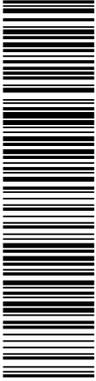
NOVENO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD SUSTITUCIONES A PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 13 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de junio de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

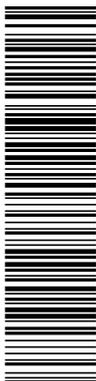
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 14 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO MANUEL	49,10 €
CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS	24,55 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	24,55 €
 Importe Total	 98,20 €”.

DECIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD GUARDIAS LOCALIZADAS A PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 30 de junio de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 15 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de mayo de 2022 al 20 de junio de 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	96,00 €
CALER MOLINA, RAMÓN	256,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	224,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	320,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	288,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	416,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	416,00 €
MESAS CLARES, INÉS	352,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	192,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	320,00 €
IMPORTE TOTAL	2.880,00 €”.

DECIMO PRIMERO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado al objeto de que se le abone a distinto personal laboral de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 16 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 6 de julio de 2022.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Baza del año 2022; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Criterio d) del Acuerdo Plenario de 2020; y demás legislación vigente y aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Laboral que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY	20,00 €
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL	80,00 €
Importe Total	100,00 €”.

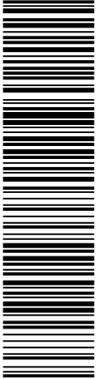
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 17 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



DECIMO SEGUNDO. - BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE DOS FUNCIONARIOS POLICÍA LOCAL PARA SER OCUPADAS EN EL RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, de fecha 17 de julio de 2022, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando lo establecido Texto Refundido de la Ley 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección de dos plazas de Personal Funcionario de Policía Local, Escala Administración Especial, Sub-escala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, para ser ocupadas en el Régimen de Comisión de Servicios, por el procedimiento de CONCURSO.”.

DECIMO TERCERO. - BASES DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE PIANO, PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 18 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, de fecha 4 de julio de 2022, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración local; art.177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en cuanto al régimen jurídico de las relaciones contractuales del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas; art. 22.2.i, de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; art. 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la provisión mediante contratación laboral con carácter fijo, de UN puesto de trabajo de PROFESOR DE PIANO para la Escuela Municipal de Música, Grupo C; Subgrupo C1; vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, nº 100, de 27 de mayo de 2022, por el procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS.”.

DECIMO CUARTO. - BASES DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE GUITARRA, PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 19 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, de fecha 4 de julio de 2022, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que establece los principios básicos de selección de personal (funcionario o laboral) al servicio de la Administración local; art.177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en cuanto al régimen jurídico de las relaciones contractuales del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas; art. 22.2.i, de la LRBRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; art. 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección, para la provisión mediante contratación laboral con carácter fijo, de UN puesto de trabajo de PROFESOR DE GUITARRA para la Escuela Municipal de Música, Grupo C; Subgrupo C1; vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, nº 100, de 27 de mayo de 2022, por el procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS.”

DECIMO QUINTO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE SERAFÍN ROSAS S.L.U.

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 20 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que el día 17 de marzo de 2022 SERAFÍN ROSAS S.L.U., con C.I.F.: B 19522036, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a FABRICADO DE ANISADOS Y LICORES CON ALCOHOL Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, a ubicar en C/ NEPTUNO S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 18 de abril de 2022, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 31 de marzo de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 15 de junio de 2022, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente,
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 30 de junio de 2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

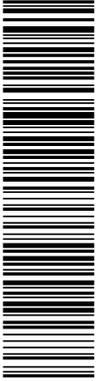
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 21 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655 9C0B60F51CEADE3C8E1D4B098E9E098E01AAB4C9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO SEXTO. - SOLICITUD DE REDEXIS GAS SA, DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 28/19.

A continuación, la Secretaria da cuenta del escrito que presenta REDEXIS GAS SA, en el que comunica que no ha podido finalizar las obras, por motivos ajenos a su voluntad, para las que se le concedió licencia, por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019, bajo expediente número 28/19; por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, en el que hace constar:

<<<FUNDAMENTOS DE DERECHO

Capítulo 6º, de la Ordenanza Urbanística de Edificación, Art. 30. “Las licencias de obras se extinguirán por caducidad si no se inician las obras en el plazo de 6 meses desde la concesión o de la prórroga, esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses”.

Si no se terminan las obras en el plazo de 2 años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros 2 años.

Sentencia de 20.5.85. La caducidad nunca opera de modo automático por el simple transcurso del tiempo, por requerir un acto formal declarativo adoptado tras los trámites previos. Sentencia 22.1.86. Para su declaración, no basta la simple inactividad del titular. Sentencia 4.11.85, sino que será precisa una ponderada valoración de los hechos, ya que no puede producirse a espaldas de las circunstancias concurrentes y de la forma que los acontecimientos sucedan. Sentencia 10.5.85.

Por consecuencia, el Instituto de la caducidad de las licencias municipales ha de acogerse con cautela. Sentencia de 20.5.85, aplicándolo con una moderación acorde con

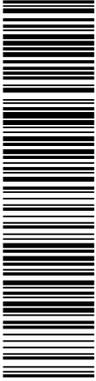
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 23 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

reposición de servicios urbanísticos del expediente de licencia de obras 34/08, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 3 de marzo de 2008.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 1 de julio de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la fianza depositada por D. ANTONIO JESÚS ORTEGA GUTIÉRREZ, por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, correspondiente al expediente de licencia de obras tramitado con número 34/08:
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidad y expediente referido anteriormente.

DÉCIMO OCTAVO. - DEVOLUCIÓN FIANZA A D. FRANCISCO ANTONIO SALAS LORENTE (EXPTE. OBRAS 33/20).

Igualmente, por la Secretaria da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. FRANCISCO ANTONIO SALAS LORENTE, en el que solicita la devolución de fianzas depositadas en garantía por la correcta gestión de residuos y por la reposición de servicios urbanísticos del expediente de licencia de obras 33/20, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 9 de octubre de 2020.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 5 de julio de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022.

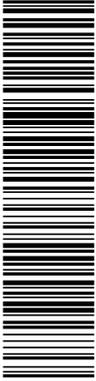
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 24 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 736010 GCR9N-5EEB9-57655 9C0B69F51CEADE3CE1D4B098E9E098E01AAB(C9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalverificadocdaes.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas por D. ANTONIO JESÚS ORTEGA GUTIÉRREZ, por los conceptos e importes que se indican, de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, correspondiente al expediente de licencia de obras tramitado con número 33/20:
 - 200 €, por la correcta gestión de residuos.
 - 300 €, por la reposición de servicios.
2. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, a favor de la persona, cantidades y expediente referidos anteriormente.

DECIMO NOVENO. – ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 25 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y LA LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
24171741Y	ANTONIO LUIS ESPINAR MORENO	SERVICIO: LEVANTAMIENTO PLANÍMETRO MARQUESES DE CADIMO	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €	VARIABLE
24171741Y	ANTONIO LUIS ESPINAR MORENO	SERVICIO: REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE LOS MARQUESES DE CADIMO	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	VARIABLE
76655037Q	ANTONIO LUIS ESPINAR PULGAR	SERVICIO: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD MARQUESES DE CADIMO	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €	VARIABLE
B18444331	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MANGUERA, ENLACE, LANZA RIEGO	770,00 €	161,70 €	931,70 €	VARIABLE
G18442566	ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE BAZA	SERVICIO: ACTIVIDADES GRUPO COROS Y DANZAS	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	VARIABLE
G18777540	ASOCIACIÓN ESCUELA BANDA MUNICIPAL MÚSICA BAZA	SERVICIO: MÚSICA CASCAMORRAS INFANTIL	600,00 €	0,00 €	600,00 €	VARIABLE
G18777540	ASOCIACIÓN ESCUELA BANDA MUNICIPAL MÚSICA BAZA	SERVICIO: MÚSICA EN CABALGATA 8 DE SEPTIEMBRE	600,00 €	0,00 €	600,00 €	VARIABLE
G19672849	ASOCIACIÓN ESTUDIO 21	SERVICIO: ACTUACIÓN NOCHE EN BLANCO	300,00 €	0,00 €	300,00 €	VARIABLE
B18735290	BAZA INFORMACIÓN, S.L.	SERVICIO: PUBLICIDAD NÚMEROS DEL 388 AL 393	750,00 €	157,50 €	907,50 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: 900 PAQUETES DE FOLIOS A4	4.365,00 €	916,65 €	5.281,65 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: ROLL UP ESCUELA DE MÚSICA	170,00 €	35,70 €	205,70 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: MOCHILAS BASTITALENT	52,50 €	11,03 €	63,53 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN PABELLÓN CUBIERTO	37,03 €	7,78 €	44,81 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SERVICIO: CAMBIO POR ROTURA DE FLUXOR INODORO PABELLÓN CUBIERTO	257,28 €	54,03 €	311,31 €	VARIABLE
B18458901	CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO, S.L.	SERVICIO: PROTECCIÓN FACHADAS RECORRIDO CASCAMORRAS	2.475,00 €	519,75 €	2.994,75 €	VARIABLE
B18458901	CONSTRUCCIONES SANTIAGO MORENO, S.L.	SERVICIO: REPASO PINTURA CASCAMORRAS	620,00 €	130,20 €	750,20 €	VARIABLE
B10490084	DIVISASOLUTIONS, S.L.	SUMINISTRO: ESCALERA ARIZONA, JUEGO DE PATAS REGULABLES	622,80 €	130,79 €	753,59 €	VARIABLE
B01788041	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	SUMINISTRO: INSTALACIÓN TRANSFORMADORES ATALAYA	5.209,20 €	1.093,93 €	6.303,13 €	VARIABLE

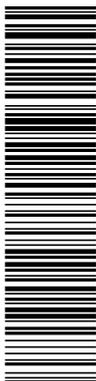
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 26 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655-9C0B69F51CEADE30E1AAB4C9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/84433portalayuntamientodebaza.es/84433portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idoma=1



801788041	ENDESA X SERVICIOS, S.L.	SERVICIO: MANO DE OBRA INSTALACIÓN TRANSFORMADORES ATALAYA	478,58 €	100,50 €	579,08 €	VARIABLE
818705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: PROYECTOR LED PISTA DE VOLEYBOL	377,00 €	79,17 €	456,17 €	VARIABLE
818705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: PROYECTOR QUIOSCO POLIDEPORTIVO	274,60 €	57,67 €	332,27 €	VARIABLE
52529681G	JOSE FCO MARTINEZ MORENATE	SERVICIO: ALOJAMIENTO PARA GANADORES 24 HORAS FUTBOL SALA	404,96 €	85,04 €	490,00 €	VARIABLE
52511073A	JOSEFINA RUBIO CALER	SUMINISTRO: MATERIAL DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD	26,86 €	5,64 €	32,50 €	VARIABLE
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	SERVICIO: DERECHOS PROCURADOR RECURSO ADMINISTRATIVO 782/2020	892,50 €	187,43 €	1.079,93 €	VARIABLE
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	SERVICIO: DERECHOS PROCURADOR RECURSO APELACIÓN 7048/2019	760,27 €	159,66 €	919,93 €	VARIABLE
74621831X	JUAN MANUEL LEONES SÁNCHEZ	SERVICIO: AFINAR PIANO	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
44964314G	JUAN MANUEL RÍOS JIMÉNEZ	SERVICIO: SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEMOLICIÓN ESTRUCTURA ANEXA A LA ALCALZABA	4.950,00 €	1.039,50 €	5.989,50 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO: CALZADO PARA MENOR	41,32 €	8,68 €	50,00 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO: 4º PREMIO DE 5 BASTITALENT	41,32 €	8,68 €	50,00 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MANGUERA, ENLACE, LANZA RIEGO	78,89 €	16,57 €	95,45 €	VARIABLE
52523692H	Mª DOLORES GARCÍA MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL Y CONFECCIÓN TÚNICAS IBERAS	1.009,01 €	211,89 €	1.220,90 €	VARIABLE
76149349Y	MANUEL DAVID LAGUARDA POZO	SERVICIO: ADECUACIÓN SAN JERÓNIMO	423,09 €	88,84 €	511,93 €	VARIABLE
76143158-W	MARÍA ISABEL GARCÍA AMAT	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	818,31 €	153,48 €	971,79 €	VARIABLE
39656728J	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	SUMINISTRO: VESTUARIO PERSONAL CEMENTERIO	348,00 €	73,08 €	421,08 €	VARIABLE
804925772	MELKA GLOBAL, S.L.	SERVICIO: ESCENARIO JOSE DE MORA DÍA 22/06/22	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €	VARIABLE
818646828	MONTECRISTO BAZA, S.L.	SERVICIO: DEGUSTACIÓN GASTRONÓMICA ENCUESTRO PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	680,00 €	68,00 €	748,00 €	VARIABLE
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: MATERIAL LIMPIEZA DEPÓSITOS AGUA CUEVAS	462,00 €	97,02 €	559,02 €	VARIABLE
819602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE PINTURA INSTALACIONES DEPORTIVAS	411,80 €	86,48 €	498,28 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES COMARCA DE BAZA	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
74911932N	ROSARIO CARMONA CAMPOS	SERVICIO: HONORARIOS PROFESIONALES DEMOLICIÓN ESTRUCT.ANEXAS ALCALZABA	6.700,00 €	1.407,00 €	8.107,00 €	VARIABLE
45921757A	SERAFIN FERNÁNDEZ NOGUERA	SERVICIO: PASACALLES IBERO E INTERVENCIÓN ENTREGA DE PREMIOS DAMA DE BAZA	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
818798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: PAÑOLETAS	826,00 €	174,00 €	1.000,00 €	VARIABLE
818798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: PAÑOLETAS	793,55 €	166,65 €	960,20 €	VARIABLE
819603984	SÚPER MANOLJ III S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, HIGIENE Y ASEO PERSONAL	1.737,67 €	187,33 €	1.925,00 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: CAMPAÑA SEMANA DE LA DAMA	245,00 €	51,45 €	296,45 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: CAMPAÑA ACTIVIDADES DEPORTE	550,00 €	115,50 €	665,50 €	VARIABLE
76147720X	VANESA MESAS CRUZ	SERVICIO: INTERPRETACIÓN EN DIPUTACIÓN DE GRANADA 50 ANIV. Y PASACALLES	450,00 €	94,50 €	544,50 €	VARIABLE
76147720X	VANESA MESAS CRUZ	SERVICIO: INTERPRETACIÓN EN TERTULIA DE SOFÁ SEMANA DE LA DAMA	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
76147720X	VANESA MESAS CRUZ	SERVICIO: ORGANIZACIÓN Y RECREACIÓN HISTÓRICA CREMACIÓN	900,00 €	189,00 €	1.089,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 27 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



		DAMA DE BAZA				
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO: DESFILE CABALGATA FERIA	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO: NOCHE EN BLANCO	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

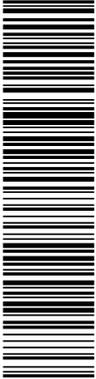
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas SAD Dependencia abril 2022, factura nº 35 521, nº de registro 2022/1940, por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (336.526,92 €).
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas SAD Dependencia mayo 2022, factura nº 35 649, nº de registro 2022/2086, por

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 28 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655-9C0B60F51CEADE30C81DAB098E9E098E01AAB3(C9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalayuntamiento/verificadorfirma?id=1&idioma=1



importe de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (331.482,59 €).

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Plan Concertado SAD municipal mes de mayo 2022, factura nº 35 650, nº de registro 2022/2089, por importe de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.189,34 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con C.I.F. Q4117001J en concepto de sanción por vertido en aguas residuales expediente: SAN-358-GD-2021, Referencia: 2022001222421, liquidación Nº 12224, por importe de MIL DIECINUEVE EUROS (1.019,00 €).
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (741,45 €), para pago regularización de los meses de marzo y abril de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza".
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBIADA EN EL RECINTO FERIAL DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA, 2022.

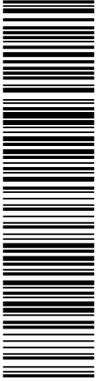
Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada, con fecha 14 de julio de 2022, del Concejal Delegado de Contratación, del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que ha de regir la contratación para la adjudicación de la explotación de la barra de la Caseta

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 29 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 736010 GCR9N-5EEB9-57655-9C0B60F51CEADE30C1D4B098E9E098E01AAB4C9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalayuntamiento/verificador_datos.asp?ent_id=1&idioma=1



Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, 2022, siendo el presupuesto base de licitación de 3.000€.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2022, en la que se hace constar:

“”Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE
- MIGUEL LÓPEZ VARGAS
- GABRIEL MARTINEZ FUENTES

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres Nº 1, que contienen la documentación administrativa, resultando que GABRIEL MARTINEZ FUENTES no presenta ni sobres ni ofertas, sino una solicitud genérica de fecha 25 de mayo de 2022 (último día de plazo de presentación con número de general 5492) donde solicita INFORMACIÓN AL RESPECTO PARA LA FERIA 2022 DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL.

El resto de licitadores las han presentado correctamente.

Los licitadores han sido invitados y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. No Asisten.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Excluir a la empresa “GABRIEL MARTINEZ FUENTES” al no presentar ni sobres ni ofertas sino una solicitud genérica solicitando información del procedimiento.
- 2.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 30 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655-9C0B60F51CEADE30CE1D4B08E9E098E01AAB(C9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idoma=1



valor. El informe será emitido por D. Rafael Martínez Talavera, Delegado de Protección de Datos municipal. - Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

3.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público."""

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de junio de 2022, en la que se hace constar:

Por el sr. Presidente se da cuenta del informe técnico emitido por D. Rafael Martínez Talavera, administrativo de este Ayuntamiento, sobre la documentación presentada por los licitadores, en el sobre nº 2.

Visto el informe técnico, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad otorgar las puntuaciones que se indican, correspondientes a los criterios sometidos a un juicio de valor:

- D. Alfredo Bautista Aguirre, 33 puntos
- D. Miguel López Vargas, 4 puntos

A continuación, por el Sr. Presidente se procede a la apertura de los sobres nº 3, presentados por las licitadoras y que ofrecen el siguiente resultado:

Licitador	Canon mensual ofertado, exento de Iva
D. Alfredo Bautista Aguirre	5.000 €
D. Miguel López Vargas	4.100 €

La puntuación obtenida por la oferta económica es la siguiente:

Licitador	Puntuación por el Canon
D. Alfredo Bautista Aguirre	51 puntos
D. Miguel López Vargas	40,08 puntos

La puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitador	Memoria técnica	Puntuación por el Canon	TOTAL
-----------	-----------------	-------------------------	-------

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 31 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



D. Alfredo Bautista Aguirre	33,00 puntos	51 puntos	84,00 puntos
D. Miguel López Vargas	4,00 puntos	40,08 puntos	44,08 puntos

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Adjudicar a D. Alfredo Bautista Aguirre la contratación de la explotación de la barra de la Caseta Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, 2022, por un valor de canon de 5000 euros, exento de IVA.
- 2.- Requerir al licitador propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 23 del PCAP.
- 3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público. """"

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de julio de 2022, en la que se hace constar:

""""A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Adjudicación de la contratación de la explotación de la barra de la Caseta Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, 2022, por el importe total de 5.000,00€ IVA incluido por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

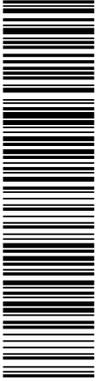
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 32 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público."""

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas de Alfredo Bautista Aguirre y Miguel López Vargas.
3. Adjudicación del contrato de la explotación de la barra de la Caseta Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, 2022.por el importe total de 5.000,00€ IVA incluido por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1373/2009, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de Las Administraciones Públicas; La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido por el que se aprueban las Disposiciones Legales Vigente en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio; R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 33 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la oferta presentada por D. GABRIEL MARTINEZ FUENTES, dado que no presenta ni sobres, ni oferta alguna, sino una solicitud genérica de información.
3. Admitir las ofertas presentadas por D. ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE y D. MIGUEL LÓPEZ VARGAS.
4. Adjudicar el contrato de la explotación de la barra de la Caseta Municipal, ubicada en el Recinto Ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de Baza, 2022, a D. ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE, por el importe total de 5.000,00 €, IVA incluido, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y GESTIÓN DE HORARIOS, DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 18 de julio de 2022, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 34 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655 9C0B60F51CEADE30CE1D4B098E9E098E01AAB4C9), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1



<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que ha de regir la contratación del contrato mixto de suministro y servicios de mantenimiento y actualización del sistema de control y gestión de horarios, de los empleados públicos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, siendo el presupuesto base de licitación 12.087,9 EUR, siendo la Base Imponible de 9.990 €, más el IVA 2.097,9 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

“””Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- HERBERCON SYSTEM, S.L.
- ECOCOMPUTER, S.L.
- ANGULAR SOFTWARE, S.L.
- LARA RICO, S.L.
- ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L.
- NAPAU SISTEMAS, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres N^o 1, que contienen la documentación administrativa, resultando que:

Las siguientes licitadoras las presentan correctamente:

- HERBERCON SYSTEM, S.L.
- ECOCOMPUTER, S.L.
- LARA RICO, S.L.
- ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L.
- NAPAU SISTEMAS, S.L.

La licitadora “ANGULAR SOFTWARE, S.L.” la presenta incompleta. Falta la firma en última página del DEUC. Siendo éste, a criterio unánime de la mesa, un error de trascendencia menor al tratarse simplemente de la ausencia de firma manuscrita en el documento. Por todas, la Resolución 231/2019 de 8 de marzo de 2019 del TACRC:

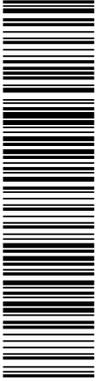
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 35 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655-9C0B60F51CEADE3C81D4B08E9EE098E01AAB4C9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamiento/verificadorfirma.aspx?ent_id=1&idioma=1



“...se ha admitido que la ausencia de firma en estos supuestos es un defecto subsanable.”

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Requerir a la empresa “ANGULAR SOFTWARE, S.L.” para que subsane, en el plazo máximo de 3 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél, la falta de firma en el DEUC.
- 2.- Una vez subsanado o pasado el plazo de subsanación, se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.
- 3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.”””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

”””Las licitadoras han sido invitadas y notificadas de la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 2. No Asisten.

Por el Secretario de la Mesa se comunica a los presentes que la empresa” ANGULAR SOFTWARE, S.L.”, ha subsanado en tiempo y forma la falta de firma en el DEUC.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por D. PEDRO JABALERA CRUZ, INGENIERO MUNICIPAL

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

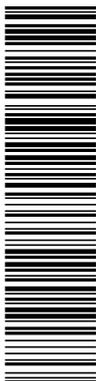
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 36 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público. """"

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de junio de 2022, en la que se hace constar:

""""Las licitadoras han sido invitadas y notificadas de la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 3. No Asisten.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	puntos
HERBERCON SYSTEM, S.L.	30
ECOCOMPUTER, S.L	30
ANGULAR SOFTWARE S.L	20
LARA RICO, S.L	10
ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L	20
NAPAU SISTEMAS, S.L	8

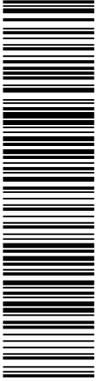
A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (SIN IVA)
HERBERCON SYSTEM, S.L.	6.990,00€
ECOCOMPUTER, S.L	6.900,00€
ANGULAR SOFTWARE S.L	8.799,00€
LARA RICO, S.L	8.700,00€
ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L	7.576,00€
NAPAU SISTEMAS, S.L	8.800,00€

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 37 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 736010 GCR9N-5EEB9-57655 9C0B60F51CEADE30C81D4B08E9E098E01AAB4C9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/verifidoc?id=1&idioma=1>



A continuación, y en aplicación de lo dispuesto en el ANEXO 1, apartado 6 del PCAP “Ofertas anormalmente bajas”, en lo relativo a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, es el siguiente: “Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que propongan una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas.”

La Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos, resultando que las siguientes ofertas presentadas han de considerarse anormales:

- ECOCOMPUTER, S.L
- HERBERCON SYSTEM, S.L.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

1.- Requerir a las empresas “ECOCOMPUTER, S.L.” y “HERBERCON SYSTEM, S.L.” para que presenten justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

2.- Dicha justificación deberá aportarse en el plazo de 5 días hábiles desde que se reciba el correspondiente requerimiento.

3.- Presentada dicha documentación justificativa y emitido informe técnico favorables o desfavorable sobre justificación de la baja en presunción de

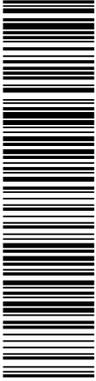
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 38 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655 9C0B60F51CEADE30CE1D4B098E9E098E01AAB4C9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



anormalidad, se volverá a reunir la Mesa de Contratación para realizar propuesta de adjudicación.””””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de julio de 2022, en la que se hace constar:

””””Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2022, consideró como desproporcionada las ofertas presentadas por las empresas “ECOCOMPUTER, S.L” y “HERBERCON SYSTEM, S.L., al presentar unas ofertas cuya reducción es superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas, según establece ANEXO 1 APARTADO 6 del PCAP en lo relativo a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

Durante el plazo de audiencia concedido a la empresa “ECOCOMPUTER, S.L”, ésta presenta la justificación a fin de determinar la viabilidad de su oferta.

Durante el plazo de audiencia concedido a la empresa “HERBERCON SYSTEM, S.L” ésta no presenta la justificación a fin de determinar la viabilidad de su oferta.

Por el Secretario de la Mesa, se da cuenta del informe técnico emitido de fecha de 4 de julio de 2022 por D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, sobre la justificación aportada por la empresa ECOCOMPUTER, S.L.

En el citado informe se hace constar lo siguiente:

“La justificación presentada por la empresa ECOCOMPUTER S.L. argumenta la citada oferta y la baja de la misma a los siguientes aspectos:

- Ahorro económico. - Que al ser la empresa que desarrolla e instala el sistema de control horario con el software propio le permite establecer unos precios con un ahorro significativo para cada una de las fases de producción del mismo y que permite ajustar el precio del sistema por no depender de intermediarios que puedan incrementar los costes. Que la baja ofrecida ha sido posible al no suponer para Ecocomputer coste alguno las licencias que se han de suministrar, puesto que el software ofertado es un desarrollo propio y cuyos costes han sido plenamente amortizados con otros proyectos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 39 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



- Soluciones técnicas. - Expone que la empresa Ecocomputer S.L., diseñó en el año 2009 una plataforma de software denominada ACTAIS (Acces Control Time & Attendace Información System), como marca registrada. Que, como parte de dicha plataforma ACTAIS, Ecocomputer desarrollo un software orientado específicamente al control de presencia y gestión de recursos humanos ACTAIS TA.
- Experiencia. - Hasta la fecha ha implementado este software en numerosos clientes, centros hospitalarios, Ayuntamientos, estando por tanto amortizado el coste de desarrollo del sistema ACTAIS TA. Que la dedicación al sector de control de presencia es muy específica, lo que le permite optimizar las tareas de puesta en marcha de un proyecto al contar con el producto ya desarrollado, personal cualificado y manuales y medios de formación específicos. En los últimos tres años la empresa Ecocomputer ha implantado el sistema en clientes como Junta General del Principado de Asturias, Ayuntamiento de Lloseta, Ayuntamiento de Cieza, Ayuntamiento de Parres, Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, Ayuntamiento de Rocafort, Concello de Silleda, Hospital San Agustín de Avilés, Noega System S.L. Instituto Medico Quirúrgico (IMQ), Real Filarmónica de Galicia, KLK Electro-materiales SLU, Fundación Hospital General Santísima Trinidad de Salamanca, ITVASA, FORTA, entre otros, llegando a cubrir la gestión de más de 3.000 trabajadores.
- Otros. - La empresa Ecocomputer no realizará subcontratación de actividades con terceros. La empresa trabaja principalmente con administraciones públicas, licitando de manera habitual para estas administraciones (Puertos del estado, Adif, Renfe, Administraciones Locales, Administraciones Regionales)

La baja ofertada en esta licitación está en línea de anteriores licitaciones del sector (sistemas de control de presencia) que le han sido adjudicadas en los últimos dos años y que en la actualidad se desarrollan con normalidad. Junta del Principado de Asturias (baja del 30,30%), Real Filharmonía de Galicia (baja del 25%), ITVASA (baja del 27.36%), Ayuntamiento de Rocafort (baja del 30,05%), Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (baja del 30,00 %), Fundación Marqués de Valdecilla (baja del 30,04%).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 40 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20
	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Que el desarrollo del presente proyecto tiene unos riesgos muy reducidos para Ecocomputer, al tratarse de un tipo de proyecto muy repetido. Atendiendo lo dispuesto en el art. 136 apartado 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el cual establece que la justificación deberá de contemplar al menos, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables y la originalidad, estos servicios técnicos entienden que las justificaciones anteriormente expuestas por la empresa garantiza que es viable que la empresa licitadora pueda ejecutar los servicios licitados de una manera correcta conforme al pliego.

Por todo lo cual, se propone que la justificación presentada sea aceptada.”

La Mesa de Contratación, considerando la justificación efectuada por la citada empresa y el citado informe técnico, entiende que la oferta presentada por ésta puede ser cumplida, por lo que acuerda admitir la misma.

La Mesa de Contratación, considerando que “HERBERCON SYSTEM, S.L.” no presenta la justificación a fin de determinar la viabilidad de su oferta, y por tanto no se admiten las proposiciones por él suscritas.

La Mesa de Contratación procede a otorgar las puntuaciones que a continuación se indican, por los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (SIN IVA)	Puntos oferta económica	Puntos criterios sometidos a juicios de valor
ECOCOMPUTER, S.L	6.900,00€	60	30
ANGULAR SOFTWARE S.L	8.799,00€	47,05	20
LARA RICO, S.L	8.700,00€	47,58	10
ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.L	7.576,00€	54,64	20
NAPAU SISTEMAS, S.L	8.800,00 €	47,04	8

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Criterios sometido	Oferta económica	Total puntos
---------	--------------------	------------------	--------------

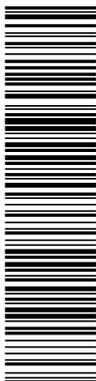
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 41 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



	s a juicios de valor	a	
ECOCOMPUTER, S.L	30	60	90
ANGULAR SOFTWARE S.L	20	47,05	67,05
LARA RICO, S.L	10	47,58	57,58
ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L	20	54,64	74,64
NAPAU SISTEMAS, S.L	8	47,04	55,04

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

1.-Excluir la oferta presentada por “HERBERCON SYSTEM, S.L.” por incumplir lo establecido en el ANEXO 1 APARTADO 6 del PCAP en lo relativo a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

2.- Admitir en el procedimiento de licitación las ofertadas presentadas por “ECOCOMPUTER, S.L”, “ANGULAR SOFTWARE S.L”, “LARA RICO, S.L”, “ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L”, “NAPAU SISTEMAS, S.L”

3.- Proponer la adjudicación para el Contrato mixto de suministro y servicios de mantenimiento y actualización del sistema de control y gestión de horarios, de los empleados públicos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa “ECOCOMPUTER, S.L” por el precio de 6.900,00 € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a 1.449,00€, siendo el importe total de 8.349,00€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación.

4.-Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

5.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.”””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2022, en la que se hace constar:

””” A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 42 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.``

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios de mantenimiento y actualización del sistema de control y gestión de horarios, de los empleados públicos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa "ECOCOMPUTER, S.L" por el precio de 6.900,00 € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a 1.449,00€, siendo el importe total de 8.349,00€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público."""

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 11 de julio de 2022.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO:

- 1.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2.- Admitir las ofertas de "ECOCOMPUTER, S.L", "ANGULAR SOFTWARE S.L", "LARA RICO, S.L", "ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L, "NAPAU SISTEMAS, S.L.
- 3.- Adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios de mantenimiento y actualización del sistema de control y gestión de horarios, de los empleados públicos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa "ECOCOMPUTER, S.L" por el precio de 6.900,00 € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a 1.449,00€, siendo el importe total de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 43 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

8.349,00€, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

4.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

5.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Excluir la oferta presentada por la empresa HERBERCON SYSTEM, S.L., por incumplir lo establecido en el ANEXO 1, APARTADO 6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la adjudicación, en lo relativo a los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas ECOCOMPUTER, S.L., ANGULAR SOFTWARE S.L., LARA RICO, S.L., ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.L., y NAPAU SISTEMAS, S.L.
4. La adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios de mantenimiento y actualización del sistema de control y gestión de horarios, de los empleados públicos del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la empresa ECOCOMPUTER S.L., por el precio de 6.900,00 € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 1.449,00 €,

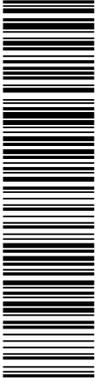
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 44 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655 9C0B60F51CEADE3C9EDMB098E9E098E01AAB4C9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



siendo el importe total de 8.349,00 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen esta licitación.

5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo establecido en el Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público; Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, supletoriamente en lo no recogido en la anterior normativa; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 45 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756010 GCR9N-5EEB9-57655 9C0B69F51CEADE3CE1D4B098E9E098E01AAB4C9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar las bases de selección, para la provisión con carácter interino de DOS plazas de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Grupo C; Subgrupo C2; vacantes en la plantilla de Funcionario interino de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Granada, nº 135, de 15 de julio de 2022, mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SEXTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022, RELATIVO A LAS BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “24 HORAS DE FUTBOL SALA FEMENINO”.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2022, acordó, entre otros, autorizar la celebración de las “24 HORAS DE FUTBOL SALA FEMENINO”, que tendría lugar los días 9 y 10 de julio de 2022, en el Pabellón de Deportes; así como la autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.010,00 €, con libramiento a favor de D^a MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio, Juventud y Tiempo Libre de este Ayuntamiento de Baza, y que se expidiera la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los Premios “24 Horas de Fútbol Sala Femenino”, quien debería justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle que consta en el expediente.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 14 de julio de 2022, para la anulación de la autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación antes citada, así como que se efectuó el correspondiente libramiento con el carácter de “a justificar”, como consecuencia de la ausencia de inscripciones para el torneo de 24 Horas de Fútbol Sala Femenino, previsto para la fecha 9 y 10 de julio de 2022, se ha tenido que suspender dicho evento.

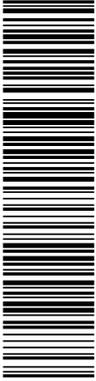
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-18/07/2022-31	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GCR9N-5EEB9-57655 Página 46 de 46	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 13:24 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/07/2022 14:20	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 14:20



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el acuerdo SEXTO del Orden del Día de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 13 de junio de 2022, dejando sin efecto el apartado cuarto de la parte dispositiva, de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.010,00 €, con libramiento a favor de D^a MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio, Juventud y Tiempo Libre de este Ayuntamiento de Baza, y que se expidiera la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los Premios “24 Horas de Fútbol Sala Femenino”, dado que el citado evento deportivo se ha suspendido como consecuencia de la ausencia de inscripciones.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

VIGÉSIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:22 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com